



# Cabezón anuncia indicaciones al proyecto que traspasa administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia al FAPP

■ La autoridad presentó la iniciativa en la comisión de Hacienda del Senado. El presidente de la instancia, el senador Javier Macaya, apuró al Ejecutivo para dar con los plazos.

POR DANIEL VIZCARRA G.

La subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón, anunció este martes el ingreso de indicaciones al proyecto que traspasará la administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) desde las AFP al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).

En el marco de la sesión de la comisión de Hacienda del Senado, oportunidad en la que presentó la iniciativa legislativa, Cabezón adelantó que el Ejecutivo está estudiando dos modificaciones.

La autoridad detalló que una

de las indicaciones sería en torno a las reservas especiales que se traspasarán al Fondo. Estos son recursos que utilizan las AFP para hacerse cargo de cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato del SIS, pero que las comisiones médicas lo declararon hasta seis años después del fin del período de cobertura.

El último período del SIS -licitado por las AFP antes del traspaso al FAPP- cubrirá desde agosto de 2026 a julio de 2027, es decir, estas reservas cubrirán cualquier siniestro declarado hasta 2033.

El proyecto de ley propone que,



La subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón.

una vez que se liquide el contrato, las reservas especiales se traspasen al FAPP, sin embargo, las AFP deberán hacerse cargo de cubrir los siniestros, pero sin los recursos destinados para ese objetivo. Ello provocó las críticas de la industria.

“Nosotros queremos hacer indicaciones respecto al traspaso de

las reservas especiales, porque es curioso que las reservas especiales se traspasan al FAPP, pero las responsabilidades de cualquier rezago de los siniestros siguen a cargo de la administradora”, dijo la subsecretaria Cabezón.

Una opción que se está analizando, afirmó la autoridad previsional,

“Es curioso que las reservas especiales se traspasan al FAPP, pero las responsabilidades de cualquier rezago de los siniestros siguen a cargo de la administradora”, dijo.



es que las reservas especiales no se incorporen inmediatamente al FAPP junto a la administración del SIS. Ahí, recordó que el exsuperintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, sugirió en 2025 que ese período fuera de cuatro años.

## Mayor gasto

Otro tema que se está estudiando es la modificación por parte de la reforma al SIS, ya que la ley traspasa desde las AFP al Instituto de Previsión Social (IPS) la determinación de la cobertura del seguro y el cálculo del pago de las prestaciones.

“Cualquier atribución que le demos al Instituto de Previsión Social involucra mayor gasto público y hoy día estamos con estrechez de gasto público”, indicó la autoridad.

“Nos hemos juntado con los diversos actores que están relacionados con este proyecto -IPS, FAPP, Superintendencia de Pensiones, Asociación de Aseguradoras, Asociación de AFP- para tener una mirada completa de este proyecto de ley y así ver espacio de mejora con indicaciones”, dijo a **DF** la autoridad.

Con todo, el presidente de la Comisión de Hacienda, Javier Macaya (UDI), instó a la subsecretaria Cabezón a ingresar pronto las indicaciones a la iniciativa, ya que se prevé una agenda legislativa cargada para la instancia, con la reforma miscelánea del gobierno y el proyecto de salario mínimo.